

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28008** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga n.º 2, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 740/2016, con NIG 2906742M20160000985, por auto de 20/12/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotora Urbizona, S.L., con CIF n.º B-92499029, con domicilio en calle Moreti, n.º 10, Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Antonio Caba Tena, con domicilio calle Larios, n.º 10, 3.º A-B, 29005 Málaga y dirección electrónica urbizona@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 15 de marzo de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**ID: A170032153-1**